

 <p>GUADALAJARA GOBIERNO MUNICIPAL</p>	<p align="center">Secretaría de Obras Públicas Licitación OPG-CONACULTA-EQP-LP-C15- 222/10</p>	<p align="center">DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN</p>
--	--	---

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

I N D I C E

CAPITULO I	2
Disposiciones Generales	2
CAPITULO II	3
Documentos de la Propuesta	3
CAPITULO III	8
Procedimiento de Evaluación	6



**Secretaría de
Obras Públicas**
Licitación
**OPG-CONACULTA-EQP-LP-C15-
222/10**

**DIRECCIÓN DE
CONSTRUCCIÓN**

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El Municipio de Guadalajara a través de la Secretaría de Obras Públicas: Invita a las personas físicas o jurídicas que estén en posibilidad de llevar a cabo las obras públicas descritas a continuación y deseen participar en la presente Licitación, para la adjudicación de obra en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas y su Reglamento y el Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara.

**CAPITULO I
Disposiciones Generales**

1. Número:	OPG-CONACULTA-EQP-LP-C15-222/10
2. Nombre:	Construcción de Centro Cultural Santa Cecilia, Ubicado Comprendida en el perímetro de Ramón Serratos, Hacienda de la Colmena, Alfonso Esparza Oteo y Agustín Lara, en la col. Santa Cecilia 2da secc. de la zona 4 Oblatos.
3. Fecha de Publicación:	02 de Noviembre de 2010
4. Dependencia responsable de la ejecución de los trabajos y representante:	La Secretaría de Obras Públicas, a través de la Dirección de Construcción y cuyo responsable de la ejecución de los trabajos es el C. José Manuel Gómez Padilla .
5. Visita al sitio de realización de los:	El 08 de Noviembre de 2010 en el departamento de Obras y Equipamiento de la Dirección de Construcción de Obras Públicas, ubicada en la calle Hospital 50-z, segundo nivel, zona 1 centro, a las 9:30 horas, presentarse con el supervisor, Arq. Carlos Castellanos Madrigal , no siendo ésta de carácter obligatorio.
6. Junta de aclaraciones:	El 09 de Noviembre de 2010 a las 12:30 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Construcción de Obras Públicas Municipales de Guadalajara, ubicada en la calle Hospital 50-z, segundo nivel, zona 1 centro. No siendo ésta de carácter obligatorio, quedando sujetos a los acuerdos tomados en la junta de aclaraciones.
7. Presentación y apertura de proposiciones:	El 23 de Noviembre de 2010 a las 12:00 horas en la sala de juntas de la Dirección de Construcción de Obras Públicas Municipales de Guadalajara, ubicada en la calle Hospital 50-z, segundo nivel, zona 1 centro.
8. Plazo de ejecución:	Fecha de inicio: 29 de Noviembre de 2010 Fecha de terminación: 26 de Febrero de 2011
9. Origen de los fondos para realizar los trabajos:	FEDERALES - ESTATALES - MUNICIPALES
10. Anticipo:	Se otorgará un anticipo del 30% de la asignación presupuestal para el inicio de los trabajos y para la compra y producción de los materiales de construcción, adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que se requieran, de la asignación aprobada al contrato.
11. Idioma:	Español.

 <p>GUADALAJARA GOBIERNO MUNICIPAL</p>	<p>Secretaría de Obras Públicas Licitación OPG-CONACULTA-EQP-LP-C15-222/10</p>	<p>DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN</p>
--	---	--

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

12. Moneda:	Pesos Mexicanos.
13. Fecha de fallo:	El 25 de Noviembre de 2010 a las 11:30 horas en la sala de juntas de la Dirección de Construcción de la Secretaría de Obras Públicas Municipales de Guadalajara, ubicada en la calle Hospital 50-z, segundo nivel, zona 1 centro.

La convocatoria a la licitación pública en la cual se establece el Procedimiento de Participación, se encuentran disponibles sin costo a los interesados para consulta en internet: <http://compranet.gob.mx>, y en las oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, a través de la Dirección de Construcción, ubicadas en calle Hospital 50-z, segundo nivel, zona 1 centro, Guadalajara, Jalisco, teléfono (01-33) 38-37-50-00 ext. 5369, de lunes a viernes, en horario de 9:30 a 14:00 horas, y hasta inclusive el sexto día previo a la presentación y apertura de proposiciones.

CAPITULO II
Documentos de la Propuesta

El licitante preparara su propuesta conforme a lo establecido en esta Convocatoria, así como en las aclaraciones y modificaciones que en su caso las afecten.

La Secretaría de Obras Públicas podrá modificar la convocatoria a la licitación en los términos del artículo 34 de La Ley de Obras Públicas y sus servicios relacionados con las mismas.

Los interesados acreditarán ante la Dependencia el cumplimiento de los requisitos para participar en la licitación, y otorgarán las facilidades necesarias para su verificación, presentando original y copias legibles de los siguientes documentos. (en caso de Asociación en Participación cada uno de los asociados deberá cubrir los mismos requisitos):

- 1.- Solicitud por escrito dirigida al Secretario de Obras Públicas donde expresen su interés en participar en la licitación, indicando el número y descripción de la presente Licitación.
- 2.- Copia del registro de la Licitación emitido por el sistema de Compranet.
- 3.- Si se trata de persona moral deberá presentar Testimonio del Acta Constitutiva y modificaciones, en su caso, según su naturaleza jurídica; si se trata de persona física deberá presentar copia certificada del acta de nacimiento debiendo ser de nacionalidad Mexicana. (O registro vigente en el Padrón de contratistas de la convocante).
- 4.- Documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido de \$ 2,500,000.00, con base en el último estado financiero auditado o con la última declaración fiscal, debiendo anexar copia de la cédula profesional del auditor, así como copia de su registro en la S.H.C.P., y el balance lo deberá presentar en papel membretado del auditor (O registro vigente en el Padrón de contratistas de la Secretaría de Obras Públicas).
- 5.- Escrito mediante el cual declare, bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece los artículos 33 fracción XXIII, 51 y 78 penúltimo párrafo de La Ley de Obras Públicas y sus servicios relacionados con las mismas.
- 6.- Identificación oficial vigente con fotografía, en original y copia.
- 7.- Relación, bajo protesta de decir verdad, de contratos de obras en vigor que se tengan celebrados tanto con la Administración Publica como con particulares, señalando el importe total contratado y el importe por ejercer (incluyendo el I.V.A. en ambos casos). El capital contable indicado en el cuadro de la convocatoria es el requerido. La convocante se reserva el derecho de inscripción cuando le conste que la capacidad de contratación, que será de cuatro veces el capital contable de las empresas, se encuentre saturada, debiendo en ese caso, de comunicarlo por escrito a la solicitante.
- 8.- La experiencia técnica para estas licitaciones la deberán acreditar mediante dos contratos de obras ya terminadas similares en magnitud, complejidad y monto a las que se Licitan, Además deberán anexar copia de acta de finiquito de cada Contrato, en caso de presentar subcontratos deberán anexar la autorización para subcontratar, de parte de la dependencia correspondiente. Currículum de la empresa y currículum de los profesionales técnicos al servicio del licitante (mínimo dos), identificando a los que se encargarán de la ejecución y

 <p>GUADALAJARA GOBIERNO MUNICIPAL</p>	<p>Secretaría de Obras Públicas Licitación OPG-CONACULTA-EQP-LP-C15- 222/10</p>	<p>DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN</p>
--	--	---

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

administración de los trabajos, conteniendo su nombre, número de cédula profesional, profesión, especialidad y experiencia en trabajos en los que ha intervenido de características técnicas y magnitudes similares, señalando con qué carácter desempeñó su trabajo, período en que desempeñó sus labores, empresa en que laboró, domicilio de la empresa, teléfono y el nombre del jefe inmediato (con firma autógrafa del profesional técnico, y original y copia de la cédula profesional correspondiente. (O registro vigente en el Padrón de contratistas de la convocante). En caso de que el personal técnico cuente con certificación para efectos de la instalación y aplicación de materiales, se tomara en cuenta dicha certificación como experiencia de el Licitante.

- 9.- Manifestación de Correo Electrónico de la Empresa el cual será el aceptado para recibir todo tipo de notificaciones que deriven de los actos de la Convocatoria. (O registro vigente en el Padrón de contratistas de la convocante).
- 10.- Si una empresa decide asociarse con una o varias, deberán presentar un contrato de asociación en participación con fecha anterior al límite de la inscripción a la licitación; en dicho contrato deberán de establecerse las atribuciones y responsabilidades de cada una de las empresas asociadas y deberá ser firmado por los representantes legales de los que forman parte de dicha asociación.

Además, dicho contrato deberá contener lo siguiente:

- a. Nombre y domicilio de los integrantes, identificando, en su caso, los datos de los testimonios públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales de la agrupación;
- b. Nombre de los representantes de cada una de las personas, identificando, en su caso, los datos de los testimonios públicos con los que se acredita su representación;
- c. Definición de las partes del objeto del contrato que cada persona se obligaría a cumplir;
- d. Determinación de un domicilio común para oír y recibir notificaciones;
- e. Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente para todo lo relacionado con la propuesta, y
- f. Estipulación expresa que cada uno de los firmantes quedara obligado, en forma conjunta y solidaria, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.

Estas obras se realizaran cada una de ellas en tres ejercicios presupuestarios, para el primer ejercicio en el año 2010 se ejercerá un treinta por ciento del importe contratado. Para el segundo y tercer ejercicio (2011 y 2012) se ejercerá el resto del importe contratado.

La proposición que el Licitante deberá entregar en el acto de presentación y apertura, en la fecha y hora señaladas en esta Convocatoria, será mediante un sobre cerrado en forma inviolable que contendrá en su interior los aspectos técnicos y económicos solicitados.

El Licitante es el único responsables de que su propuesta sea entregada en tiempo y forma en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

Para mejor conducción durante la apertura, la propuesta se presentará en una carpeta única con broche o recopilador, con las hojas perforadas, con separadores entre cada documento, rotulado con el número de licitación y nombre de la empresa al frente de la carpeta. No deberán incluir en la propuesta los planos y croquis que se entregan al momento de adquirir la Convocatoria.

Se incluirá un formato para la verificación de la recepción de los documentos que el licitante entregue en dicho acto, en relación con los documentos requeridos en la convocatoria a la licitación pública, a efecto de facilitar y agilizar la presentación de las proposiciones.

Para que las propuestas sean tomadas en cuenta en la licitación, deberán contener todos los documentos que a continuación se detallan en este apartado y deberán satisfacer los requisitos que aquí mismo se estipulan, en la inteligencia de que se rechazará cualquier propuesta que no cumpla con estas disposiciones.

 <p>GUADALAJARA GOBIERNO MUNICIPAL</p>	<p style="text-align: center;">Secretaría de Obras Públicas Licitación OPG-CONACULTA-EQP-LP-C15- 222/10</p>	<p style="text-align: center;">DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN</p>
---	---	--

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Para que las propuestas sean tomadas en cuenta en la Licitación, deberán contener todos los documentos que a continuación se detallan en este apartado y deberán satisfacer los requisitos que aquí mismo se estipulan, en la inteligencia de que se rechazará cualquier propuesta que no cumpla con estas disposiciones.

La proposición que los licitantes deberán entregar en el acto de presentación y apertura, en la fecha y hora señaladas en este Procedimiento de Contratación, será mediante un sobre cerrado en forma inviolable que contendrá en su interior los aspectos técnicos y económicos solicitados.

Para mejor conducción durante la apertura, la propuesta se presentará en una carpeta única con broche o recopilador, con las hojas perforadas, con separadores entre cada documento, rotulado con el número de la Licitación y nombre de la empresa al frente de la carpeta. No deberán incluir en la propuesta los planos y croquis que se entregan al momento de adquirir el Procedimiento de Contratación.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 220 de El Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas” y el artículo 191 de la “Ley de Derechos”, por concepto de Servicio de Vigilancia, Inspección y Control que realiza la Secretaría de la Función Pública, se efectuará el cargo adicional correspondiente (5 al millar) en los análisis de precios unitarios.

Propuesta de la [Licitación](#)

Documentos que integran el paquete [Técnico](#)

Documento 1. Procedimiento de Contratación de la Licitación en los formatos proporcionado por la dependencia los cuales deberán ser leídos y firmados y copia de la convocatoria.

Documento 2. Copia de la constancia de la visita al lugar de la obra en donde conste la asistencia del contratista que será entregado el día de la visita de obra y deberá estar firmado por un representante de esta Dependencia o manifestación escrita que conocen el sitio de los trabajos y las condiciones ambientales; y estar conforme de ajustarse a las leyes y reglamentos aplicables, a los términos del Procedimiento de Contratación de la Licitación, sus anexos y las modificaciones que, en su caso, se hayan efectuado; al modelo de contrato, los proyectos arquitectónicos y de ingeniería; el haber considerado las normas de calidad de los materiales y las especificaciones generales y particulares de construcción que la dependencia o entidad convocante les hubiere proporcionado, así como haber considerado en la integración de la proposición, los materiales y equipos de instalación permanente que, en su caso, le proporcionará la propia convocante y el programa de suministro correspondiente.

Documento 3. Copia del acta de la junta de aclaraciones, firmada en señal de conocimiento y aceptación de los acuerdos ahí tomados, firmada.

Documento 4. Programa de ejecución general de los trabajos conforme al catálogo de conceptos calendarizado y cuantificado en meses, dividido en partidas y subpartidas, del total de los conceptos de trabajo, utilizando preferentemente diagramas de barras, o bien, redes de actividades con ruta crítica. Respetando las fechas de inicio y terminación indicadas en el punto número 8, del capítulo I del presente Procedimiento de Contratación de la Licitación.

Documento 5. Programas calendarizados y cuantificados de utilización, conforme a los periodos determinados por la convocante, para los siguientes rubros: a) de la mano de obra, b) de la maquinaria y equipo de construcción, c) de los materiales y equipos de instalación permanente expresados en unidades convencionales y volúmenes requeridos, y d) de utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, administración y ejecución de los trabajos.

	<p>Secretaría de Obras Públicas Licitación OPG-CONACULTA-EQP-LP-C15- 222/10</p>	<p>DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN</p>
---	--	---

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Documento 6. Relación de maquinaria y equipo de construcción, indicando si son de su propiedad, arrendadas con o sin opción a compra, su ubicación física, modelo y usos actuales, así como la fecha en que se dispondrá de estos insumos en el sitio de los trabajos conforme al programa presentado; tratándose de maquinaria o equipo de construcción arrendado, con o sin opción a compra, deberá presentarse carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad en el caso de que resultare ganador.

Documento 7. Manifestaciones escritas.

Documento 8. Circulares aclaratorias que expida la Secretaría de Obras Públicas de Guadalajara (en caso que las hubiera) la entrega de circulares se hará únicamente en el Departamento de Presupuestos y Contratos a un representante de la empresa firmando en la circular de recibido, por ningún motivo este documento será expedido vía fax, electrónica (correo electrónico) ni telefónica.

Documento 9. Modelo de contrato (el que se proporciona en este pliego).

Documento 10. Descripción de la planeación integral del licitante para realizar los trabajos, incluyendo el procedimiento constructivo de ejecución de los trabajos, considerando, en su caso, las restricciones técnicas que procedan conforme a los proyectos y que establezcan las dependencias y entidades. (papel con membrete original de la empresa).

Documento 11. Currículum de cada uno de los profesionales técnicos que serán responsables de la dirección, administración y ejecución de las obras, los que deberán tener experiencia en obras con características técnicas y magnitud similares.

Documento 12. Relación de trabajos similares, con la identificación de los trabajos realizados por el licitante y su personal, en los que sea comprobable su participación, anotando el nombre de la contratante, descripción de las obras, importes totales, importes ejercidos o por ejercer y las fechas previstas de terminaciones, según el caso. (En hoja con membrete original de la empresa).

Documento 13. Disco compacto conteniendo catálogo de conceptos con precios unitarios con número, letra e importes y datos complementarios; La garantía de dicha información podrá anexarse dentro del paquete a manera de respaldo.

Los documentos antes descritos deberán de contener firma completa en original en todas sus hojas.

Documentos que integran el paquete Económico

Documento 1. Carta compromiso, debidamente firmada por el representante legal, en papel con membrete de la empresa, debiendo indicar con número y letra el importe total de la propuesta incluyendo el I.V.A. Además, de señalar el nombre completo del profesionista responsable de la obra en cuestión, anexando su número de cédula profesional emitido por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública y quien hace constar que conoce las normas técnicas y de calidad de los materiales, leyes y reglamentos aplicables para la construcción e instalación de obra pública, el proyecto y especificaciones generales y particulares de construcción y que tiene suficiente experiencia en obras de la índole que se llevará a cabo.

Documento 2. Catálogo(s) de conceptos que deberá ser entregado en el formato proporcionado para tal efecto, que contiene: conceptos, unidades de medición, volúmenes de obra, apartado para precios unitarios y el importe total de la proposición, deberá ser debidamente firmado.

El catálogo será presentado en el formato proporcionado por la Secretaría de Obras Públicas sin modificaciones en el contenido y forma en donde sólo deberán anotarse mediante el sistema computarizado

 <p>GUADALAJARA GOBIERNO MUNICIPAL</p>	<p style="text-align: center;">Secretaría de Obras Públicas Licitación OPG-CONACULTA-EQP-LP-C15- 222/10</p>	<p style="text-align: center;">DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN</p>
---	--	--

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

con número, el precio unitario de cada uno de los conceptos que contiene el catálogo, fecha de elaboración y el nombre de la empresa. No deberá ser llenado con lápiz ni presentar tachaduras, corrector líquido, etiquetas o correcciones de cualquier índole.

En cada una de las hojas del catálogo deberá estar impreso el nombre del licitante, en caso de omisión o que aparezca el nombre de otra empresa se desechará la propuesta.

En el supuesto de existir diferencia entre el precio unitario anotado con letra y el anotado con número en el catálogo de conceptos prevalecerá el anotado con número que a su vez deberá coincidir con su matriz de precio unitario correspondiente.

En caso de encontrarse errores en las operaciones aritméticas en el catálogo de conceptos, se reconocerá como correcto el producto del volumen de obra multiplicado por el número asentado en el análisis del precio unitario correspondiente

En caso de que se estuvieran presupuestando varios catálogos deberán presentar un resumen en papel con membrete de la empresa en el cual indique nombre de la obra e importe incluyendo I.V.A. de cada uno de los catálogos, y el gran total de la propuesta.

Documento 3. Listado de insumos de todos los conceptos con sus volúmenes totales, y costos considerados puestos en el sitio de los trabajos (materiales, mano de obra, maquinaria y herramienta, incluyendo fletes y viáticos) y sin incluir el I.V.A.

Documento 4. Análisis detallado del costo horario de la maquinaria que se empleará en la obra deberá de utilizarse como mínimo los costos de adquisición establecidos por la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción en su última publicación, teniendo especial cuidado al aplicar los rendimientos pues estos serán considerados en correspondencia a maquinaria nueva y tendrán que respetarse y aplicarse a la obra. Los factores de operación, mantenimiento, las tasas de interés, seguros y todos los datos que intervienen para la obtención del costo horario final y deberán ser congruentes con las especificaciones proporcionadas por los fabricantes.

Documento 5. Análisis detallado del factor de salario real por categorías, de integración del salario. En el caso de las aportaciones obrero-patronales al I.M.S.S., se tomarán los porcentajes vigentes a la fecha de la presentación de la propuesta. Deberá presentarse de acuerdo a la **LEY DEL I.M.S.S.** y al formato proporcionado por esta dependencia (se deberá presentar un análisis por cada una de las categorías) así como Tabulador de salarios de mano de obra por jornada diurna de ocho horas.

Documento 6. Análisis de costo indirecto el cual estará desglosado en lo correspondiente a la administración de oficinas centrales y a los de la obra en cuestión.

Documento 7. Análisis desglosado del costo de financiamiento, en el cual se utilizará una tasa de interés mayor al % CPP mensual correspondiente al último día del mes anterior a la fecha de apertura de la Licitación.

Documento 8. Análisis de cargos por utilidad, el cual estará fijado por el contratista mediante un porcentaje sobre la suma de los costos directos, indirectos y de financiamiento, así como el 30 % del impuesto sobre la renta (I.S.R.) que deberá pagar la empresa.

Documento 9. Análisis de los precios básicos para precios unitarios.

Documento 10. Análisis de los precios unitarios de los conceptos del catálogo solicitados, tomando como procedimiento de análisis el rendimiento por hora o turno y estarán estructurados por costos directos, costos

	<p>Secretaría de Obras Públicas Licitación OPG-CONACULTA-EQP-LP-C15- 222/10</p>	<p>DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN</p>
---	--	---

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

indirectos, costos de financiamiento, cargos por utilidad y cargos adicionales. no deberá incluirse el I.V.A. en el análisis del precio. El costo directo incluirá los cargos por concepto de materiales, mano de obra, herramienta menor o mayor, maquinaria y equipo de construcción y mandos intermedios. Deberán ser presentados el 100 % de los análisis de precios unitarios solicitados en el catalogo de conceptos.

Documento 11. Programa de ejecución general de los trabajos conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones, calendarizado en meses, dividido en partidas y subpartidas, del total de los conceptos de trabajo, utilizando preferentemente diagramas de barras, o bien, redes de actividades con ruta crítica. Respetando las fechas de inicio y terminación indicadas en el punto número 8, del capítulo I del presente Procedimiento de Contratación de la Licitación.

Documento 12. Programas de erogaciones a costo directo calendarizados, conforme a los periodos determinados por la convocante, para los siguientes rubros: a) de la mano de obra, b) de la maquinaria y equipo de construcción, c) De los materiales y equipos de instalación permanente expresados en unidades convencionales y volúmenes requeridos, y d) De utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, administración y ejecución de los trabajos.

Los documentos antes descritos deberán estar foliados de manera individual y deberán contener firma completa en original.

CAPITULO III *Procedimiento de Evaluación*

1. La revisión de las propuestas se sujetará a los criterios establecidos por la convocante y aprobados por la **Comisión**. En cuanto al contrato se adjudicará por acuerdo de la misma Comisión de Adjudicación de Obra Pública Municipal, a la cual se propondrá el candidato que satisfaga los requisitos de capacidad técnica, financiera y experiencia profesional y demás requerimientos que el caso exige.
2. Las propuestas se evaluarán de conformidad al procedimiento establecido en la Comisión de Adjudicación de Obra Pública Municipal y con apego en lo dispuesto en el Artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas y los artículos 63,64 y 65 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas. Se procederá:
 - 2.1 Se capturan los importes de los conceptos de catálogo a costo directo en una tabla, tanto del presupuesto base como de las empresas participantes.
 - 2.2 La tabla de captura considera el presupuesto base, aplicando una franja de menos el 10%, este es el parámetro sobre el que los precios propuestos que estén dentro de dicho parámetro se tomarán en cuenta, sumándolos y promediándolos entre si, obteniendo así el precio promedio propuesto de cada concepto y cuando ninguno de los precios propuestos esté dentro del parámetro en mención, se tomará el precio del presupuesto base.
 - 2.3 El precio promedio propuesto se multiplica por el volumen de catálogo. En los rubros de importes se obtienen las diferencias y éstas resultan como una insuficiencia o excedencia parcial según corresponda; se efectúa la suma algebraica de los importes que se hayan obtenido de cada una de las propuestas; si el importe de éstas se cubre con la utilidad esperada neta del licitante, la propuesta se considerará económicamente solvente, en caso contrario se considerará como insolvente y se desechará la propuesta de manera automática.

Se verificaran las propuestas aceptadas que cumplieron los criterios y se obtendrá un importe promedio.

 <p>GUADALAJARA GOBIERNO MUNICIPAL</p>	<p>Secretaría de Obras Públicas Licitación OPG-CONACULTA-EQP-LP-C15- 222/10</p>	<p>DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN</p>
--	--	---

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

3. Ninguna de las condiciones contenidas en el Procedimiento de Contratación de la Licitación, así como en las proposiciones presentadas podrán ser negociadas.
4. Para aclarar cualquier duda en relación con la Licitación durante el plazo disponible para la preparación de la proposición, los postores podrán consultar por escrito al Departamento de Presupuestos y Contratos de la Dirección de Construcción, las dudas les serán resueltas en la junta de aclaraciones.
5. Todos los documentos necesariamente deberán ser firmados en forma autógrafa por el representante legal de la empresa, en todas sus hojas La Dependencia se reserva el derecho de comprobar que la firma plasmada corresponda al representante legal de la empresa.
6. En el acto de presentación y apertura de proposiciones todos los participantes deberán firmar el **catálogo de conceptos de cada una de las empresas participantes**.
7. Al presentar las proposiciones los postores aceptarán lo siguiente:
 - 7.1. Que han juzgado y tomado en cuenta, todas las condiciones que puedan influir en los precios unitarios, tales como: ubicación y condiciones de acceso a los observados en la visita de la misma, época del año en la cual se realizarán los trabajos de acuerdo con el programa, obras de protección y señalamiento vial, condiciones del mercado de los insumos, mano de obra, materiales y maquinaria en la fecha de apertura de proposiciones; todo lo anterior independientemente de lo que dichos precios incluyan por razón de costo directo, del indirecto, de la utilidad y de los cargos adicionales establecidos; y que el pago será por unidad de obra terminada a satisfacción de la Secretaría de Obras Públicas de Guadalajara.
 - 7.2. Que la obra se llevará a cabo con sujeción a las normas y especificaciones del proyecto contenido en el paquete de la Licitación, a los precios unitarios que proponga el licitante y al programa de ejecución.
 - 7.3. Que las diferencias que pudieran resultar en las cantidades de obra anotadas por la Secretaría de Obras Públicas en el catálogo de conceptos, durante la ejecución de la obra ya sean aumentos o reducciones, no justificará reclamación alguna del contratista en relación con los precios unitarios respectivos.
 - 7.4. Que se propondrán precios unitarios únicamente para los conceptos contenidos en el catálogo de conceptos y que no deberán proponerse alternativas que modifiquen lo establecido en este pliego de requisitos.
 - 7.5. Que la ejecución de las obras se ajustará a las inversiones que autoriza el [Fondo Federal](#) para el ejercicio vigente.
 - 7.6. Que en ningún caso se considerará que las modificaciones al programa de ejecución formulado por el postor, motivadas por causas ajenas a la Secretaría de Obras Públicas derivadas de la incorrecta e ineficiente operación de sus equipos e instalaciones implicarán cambio alguno de los precios unitarios cotizados por él mismo, para los conceptos contenidos en el catálogo correspondiente.
8. Todos los documentos requeridos en el capítulo **II** de este Procedimiento de Contratación, podrán presentarse en formatos realizados en computadora respetando la forma y el contenido del formato proporcionado por la Dependencia, a excepción del catálogo de conceptos (**documento Económico no. 2**), el cual deberá presentarse en el formato que la Dependencia proporciona para ello.
9. Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en el Procedimiento de Contratación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la dirección general de obras públicas, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

 <p>GUADALAJARA GOBIERNO MUNICIPAL</p>	<p>Secretaría de Obras Públicas Licitación OPG-CONACULTA-EQP-LP-C15- 222/10</p>	<p>DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN</p>
---	--	---

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

10. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la dirección general de obras públicas, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para "el Municipio". Que será aquella que otorgue mayor certeza en la ejecución y conclusión de los trabajos, que se pretendan contratarse, por asegurar las mejores condiciones de contratación en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.
11. Si el precio o monto de la proposición determinada como la económicamente más conveniente para el Municipio tiene una diferencia superior al 7% respecto del precio o monto de la determinada como la solvente más baja como resultado de la evaluación, se adjudicará a la que le siga en puntaje hacia abajo, pero la diferencia de su precio sea menor o igual al 7% señalado, y así sucesivamente hasta que se obtenga la proposición que será adjudicataria.
12. Para el caso de que exista empate técnico descrito en el Art. 37 e del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, entre los licitantes cuyas propuestas resulten solventes éste se resolverá en términos del último párrafo del Art. 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, y si no fuera factible en dichos términos se hará en términos del Art. 37 f del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.
13. **Serán rechazadas por la Secretaría de Obras Públicas las proposiciones que durante el análisis comparativo, posterior al acto de apertura, cuando incurran en lo siguiente:**
 - 13.1. Cuando el postor no presente cualquiera de los documentos solicitados, los presente incompletos, haya omitido algún requisito del Procedimiento de Contratación de la Licitación o los modifique en cuanto a su forma o contenido.
 - 13.2. Cuando alguna de las hojas (**documento Económico no. 2, 11 y 12; Técnico 4 y 5**) del Procedimiento de Contratación de la Licitación no venga firmada por el postor.
 - 13.3. Cuando el catálogo de conceptos (**documento Económico no. 2**) presente tachaduras, corrector líquido, o etiquetas, o se presente modificado en forma o contenido sobre la base de la que originalmente se entregó.
 - 13.4. Cuando se presenten documentos escritos a lápiz.
 - 13.5. Cuando se corrobore que el disco compacto (**documento Técnico no. 13**) no contenga el catálogo de conceptos, o no se pueda acceder al archivo.
 - 13.6. Cuando no presenten los datos del desglose del análisis para la determinación del costo indirecto (**documento Económico no. 6**), financiamiento (**documento Económico no. 7**) y utilidad (**documento Económico no. 8**), o que éste sea diferente al utilizado en los análisis de precios unitarios (**documento Económico no. 10**).
 - 13.7. Cuando exista diferencia entre el importe anotado en la carta de compromiso de la proposición (**documento Económico no. 1**) y el anotado como importe total en el catálogo de conceptos (**documento Económico no. 2**),
 - 13.8. Cuando propongan alternativas al programa de ejecución de trabajos (**documento Técnico no. 4**) mayores en plazo a los tiempos establecidos por la Secretaría de Obras Públicas.
 - 13.9. Que en el Catálogo de Conceptos no se establezca su importe con el I.V.A. desglosado, así como el importe total con número y letra.

 <p>GUADALAJARA GOBIERNO MUNICIPAL</p>	<p>Secretaría de Obras Públicas Licitación OPG-CONACULTA-EQP-LP-C15- 222/10</p>	<p>DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN</p>
--	--	---

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

- 13.10.** Cuando falte al menos uno de los análisis de precios unitarios solicitados en el catálogo de conceptos ([documento Económico no. 2](#)).
- 13.11.** Cuando en los análisis de precios unitarios ([documento Económico no. 10](#)) consideren precios diferentes a los reportados en la explosión global de insumos ([documento Económico no. 3](#))
- 13.12.** Cuando dentro de sus análisis de precios unitarios ([documento Económico no. 10](#)) no contengan los insumos de materiales, mano de obra o equipo necesarios para la ejecución del mismo.
- 13.13.** Cuando algún concepto del catálogo se indique como subcontrato, y no se desglose el precio unitario del mismo en sus insumos de materiales, mano de obra, herramienta y equipo.
- 13.14.** Cuando una vez revisado el cálculo de análisis para determinación de costo indirecto, financiamiento y utilidad se encuentren diferencias con el utilizado en el de precios unitarios ([documento Económico no. 10](#)).
- 13.15.** Cuando en el cálculo del financiamiento ([documento Económico no. 7](#)) no se refleje el pago por anticipo y/o la tasa de CCP de interés anual.
- 13.16.** Cuando el programa de ejecución de trabajos ([documento Técnico no. 4](#)) presente actividades incongruentes en cuanto a su orden o plazo de ejecución.
- 13.17.** Cuando no considere en su propuesta lo establecido en el acta de la junta de aclaraciones ([documento Técnico no. 3](#)).
- 13.18.** Que modifiquen las especificaciones establecidas por la Secretaría de Obras Públicas en este Procedimiento de Contratación ([documento Técnico no. 1](#)) y su catálogo de conceptos ([documento Económico no. 2](#)).
- 13.19.** Cuando en el cálculo de utilidad ([documento Económico no. 8](#)) no se refleje alguno de los rubros solicitados en el formato.
- 13.20.** Que se ponga de acuerdo con otros licitantes para cualquier objeto que pudiera desvirtuar la Licitación.
- 13.21.** Cuando no cuente con los requisitos de experiencia en obras similares y con el **capital contable** (capacidad financiera) suficiente para la ejecución de la obra que se trate de conformidad al artículo 64 fracción VI inciso a) y c) del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.
- 13.22.** Cuando no cumpla con los criterios establecidos por "La Comisión de Adjudicación de Obra Pública" para la evaluación de las propuestas (punto no. 1 del capítulo **III** de este Procedimiento de Contratación).
- 13.23.** Que las características y capacidad de la maquinaria y equipo de construcción consideradas por el licitante, no sean las adecuadas, necesarias y suficientes para ejecutar los trabajos en las condiciones particulares donde deberán desarrollarse y que los datos no coincidan con el listado de maquinaria y equipo presentado por el licitante.
- 13.24.** Que los materiales establecidos en el programa de suministros, no sean de las características técnicas, de la calidad y en la cantidad requerida para la ejecución de los trabajos.
- 13.25.** Que no se hayan considerado trabajadores de la especialidad requerida para la ejecución de los conceptos más significativos, y no se consideren los frentes de trabajo necesarios para cumplir con el plazo fijado por la Dependencia;

 <p>GUADALAJARA GOBIERNO MUNICIPAL</p>	<p style="text-align: center;">Secretaría de Obras Públicas Licitación OPG-CONACULTA-EQP-LP-C15- 222/10</p>	<p style="text-align: center;">DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN</p>
---	--	--

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

- 13.26. Que en el Catálogo de Conceptos, los precios unitarios no sean anotados con número y con letra, los cuales deben ser coincidentes entre sí y con los análisis presentados; en caso de diferencia se desechará la propuesta.
14. Las circulares que en su caso se expidan por la Secretaría de Obras Públicas relativas al presente Licitación, y las disposiciones que contengan se considerarán válidas durante la vigencia del contrato y sus convenios adicionales.
15. En el caso de que surjan cambios al catálogo de conceptos (**documento Económico no. 2**), durante el proceso de la Licitación, debido a situaciones expuestas durante la junta aclaratoria (**documento Técnico no. 3**), se cambiará el catálogo en su totalidad, siendo éste remplazado mediante un disco compacto que contenga dicha información, el cual será entregado en el área de concursos del Departamento de Presupuestos y Contratos, de esta Dirección.
16. Las proposiciones presentadas por los postores que resulten 1ro. y 2do. lugar así como sus anexos, serán conservadas por la Secretaría de Obras Públicas y del 3er. lugar, sólo se conservarán el catálogo de conceptos y el programa de ejecución de los trabajos (calendario). **Las propuestas restantes serán devueltas a quien corresponda, previa solicitud dirigida al Director de Construcción, entregada en el Departamento de Presupuestos y Contratos, dentro del lapso de quince días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la Licitación, después de este plazo la Secretaría de Obras Públicas no se hará responsable de la documentación recibida.**
17. El postor a quien se le adjudique el contrato respectivo otorgará una fianza expedida por una institución afianzadora autorizada a favor y a satisfacción del Municipio de Guadalajara para garantizar la correcta inversión del anticipo, la cual deberá ser entregada en las oficinas del Departamento de Presupuestos y Contratos de la Secretaría de Obras Públicas. Esta fianza será por el importe equivalente al porcentaje de anticipo estipulado en el contrato, misma que estará vigente hasta que el contratista haya amortizado el total del referido anticipo a satisfacción del municipio.
18. Para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones y responsabilidades del contrato, el contratista a quien se le adjudique el contrato respectivo se obliga a otorgar una fianza a favor del Municipio de Guadalajara, por un monto equivalente al **10%** del importe de los trabajos contratados incluyendo I.V.A., y deberá tener vigencia hasta la total y formal entrega de la obra contratada. El Municipio cancelará la fianza al recibir en tiempo y forma la obra contratada.
19. Una vez concluidos los trabajos en el tiempo y forma contratados y recibida la obra por el Municipio mediante la suscripción del acta de entrega recepción, existirá novación a los alcances de dicha fianza que servirá para garantizar los defectos y vicios ocultos de la obra realizada, misma que tendrá una vigencia por **un año** a partir de la suscripción del acta de entrega-recepción.
20. A través de la Secretaría de Obras Públicas se les notificará el fallo a todos los participantes, particularmente al ganador, para que en un plazo de 3 días hábiles, recoja la orden de celebración del contrato respectivo. Si no lo hace en dicho término, se cancelará la orden del contrato y se regresará a la comisión acompañada de la notificación recibida, para que sea asignado al ofertante que ocupó el segundo lugar de entre los que cotizaron.
21. La Dependencia y el contratista en quien hubiera recaído la adjudicación están obligados a formalizar el documento relativo al contrato dentro de los 10 días hábiles siguientes al fallo. Para este efecto la contratante le hará saber en la audiencia de adjudicación el lugar, fecha y hora en que se firmará el contrato.

	<p>Secretaría de Obras Públicas Licitación OPG-CONACULTA-EQP-LP-C15- 222/10</p>	<p>DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN</p>
---	--	---

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

- 22.** El otorgamiento de los anticipos para la realización de la Obra Pública se pactará en el contrato conforme al Procedimiento de Contratación:
- 22.1.** Para que el contratista realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicie los trabajos. La contratante deberá otorgar hasta un **15%** (diez por ciento) del monto total del contrato.
- 22.2.** Para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos se deberá otorgar, además del anticipo para la iniciación de los trabajos, hasta un **15%** (diez por ciento) de la asignación aprobada en el contrato en el ejercicio de que se trate; cuando las condiciones de la obra lo requieran, el porcentaje del anticipo podrá ser mayor, en cuyo caso será necesario la autorización escrita de la Comisión.
- 22.3.** Una vez pactado el contrato para dar inicio con los trabajos, se tomará en cuenta la fecha establecida en el contrato correspondiente.
- 23.** Los precios unitarios propuestos serán fijos y no estarán sujetos a revisión durante la realización de la obra, sólo se reconocerán ajustes de costos en los términos establecidos en el Capítulo 5 Sección I artículo 144 al 147 y Sección II artículo 148 al 153 A del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.

Procedimiento en caso de conceptos fuera de catálogo

- 24.** El pago de los trabajos ejecutados por el contratista para la realización de los mismos se hará tomando en cuenta el catálogo de conceptos, explosión global de insumos, precios unitarios y análisis de los mismos de la propuesta ganadora.

Es responsabilidad tanto del **contratista** como del **supervisor** el no realizar trabajos cuyo importe sea mayor al estipulado en el contrato sin previo consentimiento del Municipio, de lo contrario, de no existir dicha autorización por parte del Municipio los trabajos que se realicen y que excedan el importe contratado quedarán a beneficio del Municipio reservándose por completo el derecho a hacer retribución alguna a quien suscribe.

Cuando por causas especiales de los trabajos se presenten conceptos que no estén contenidos en el catálogo de conceptos y cantidades del mismo para el análisis de precios, sin exceder monto de la proposición se procederá de la manera siguiente:

- 24.1.** Toda vez que la aparición de un concepto de trabajo fuera de catálogo se detecta en la ejecución de los mismos al hacer las estimaciones, tanto el supervisor de la dependencia como la superintendencia de la construcción del contratista deben anotar en la bitácora de los trabajos la aparición de tales conceptos.
- 24.2.** El supervisor verificará, en relación con el concepto de trabajo fuera de la Licitación, lo siguiente:
- a) Que efectivamente el concepto de trabajo fuera de catálogo, no esté contenido en el catálogo de precios unitarios de la Licitación.
 - b) Que no se pueda integrar el precio unitario del nuevo concepto de trabajo con base en los elementos contenidos en los análisis de precios unitarios de la Licitación.
- 24.3.** En el caso de no ser posible integrar el precio de acuerdo con el punto anterior, el supervisor, solicitará al contratista que presente dentro de los diez días siguientes a la fecha del registro en la bitácora de los trabajos a

	<p>Secretaría de Obras Públicas Licitación OPG-CONACULTA-EQP-LP-C15- 222/10</p>	<p>DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN</p>
---	--	---

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

que se refiere el punto anterior, la descripción del concepto nuevo, los alcances del mismo y el análisis del precio unitario respectivo.

24.4. La presentación del análisis de los precios unitarios, deberá ser de acuerdo con el formato proporcionado por la dependencia en el pliego de requisitos de la Licitación y deberá contener cuando menos los datos siguientes:

- a) Fecha de la solicitud del supervisor anotada en la bitácora de los trabajos.
- b) Fecha de presentación del análisis.
- c) Descripción y alcance del concepto de trabajo, incluyendo volumen e importe del concepto.
- d) Desarrollo del análisis siguiendo la secuencia de las operaciones relacionadas en el alcance.

24.5. En el desarrollo del análisis deberá tomarse en cuenta lo siguiente:

- a) La secuencia deberá ser la de las operaciones contenidas en el alcance valuando los insumos necesarios para la realización de cada una de ellas.
- b) Los costos de los insumos serán los considerados en la proposición del contratista en la fecha de la Licitación.
- c) En el caso de que algunos o todos los insumos, materiales, mano de obra y equipo necesario para llevar a cabo el concepto de trabajo que se analiza no estén contenidos en los datos básicos de la Licitación, se procederá de la manera siguiente:

▪ **Materiales:** Si se presentan materiales no estipulados en los datos de la Licitación se tomarán los materiales del tabulador general de precios unitarios de la dependencia, previo análisis en forma conjunta con la contratista.

▪ **Mano de obra:** Si se presentan categorías no estipuladas en los datos básicos de la Licitación, se tomará la categoría del tabulador general de precios unitarios de la Dependencia vigente en la fecha de la Licitación, previo estudio o de no existir la categoría se tomará del mismo tabulador un equivalente.

▪ **Equipo:** Si se requiere equipo cuyos costos horarios no estén incluidos en los datos básicos de la Licitación se tomarán los costos horarios considerados en el tabulador general de precios unitarios de la Dependencia previo análisis, de no existir en éste, se procederá a obtener el costo horario necesario, con base en los criterios establecidos por la Secretaría de Obras Públicas cuyo análisis deberá considerarlo como nuevo; lo anterior en la fecha de la Licitación.

24.6. El analista de la dependencia conjuntamente con el contratista verificará que el análisis de precio unitario presentado por éste último, esté elaborado conforme a lo aquí estipulado y tendrá 10 días de plazo para conciliar los elementos del análisis, operaciones e insumos necesarios, rendimientos, factor de indirectos y si los costos de los insumos corresponden con la fecha de la Licitación.

24.7. A través del Departamento de Presupuestos y Contratos, la Dependencia comunicará al supervisor, el precio unitario aprobado y actualización para que éste lo aplique en la estimación que corresponda.

24.8. En el caso de que el analista de Dependencia encuentre inexactitudes en el análisis del precio presentado por el contratista, solicitará al supervisor dentro de los 5 días siguientes a la fecha de recepción del análisis de precios, las aclaraciones que considere necesarias.

 <p>GUADALAJARA GOBIERNO MUNICIPAL</p>	<p>Secretaría de Obras Públicas Licitación OPG-CONACULTA-EQP-LP-C15- 222/10</p>	<p>DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN</p>
---	--	---

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

24.9. El supervisor enviará las aclaraciones solicitadas, relativas al análisis del precio unitario correspondiente dentro de los 5 días siguientes a la fecha de recepción de la solicitud de aclaración.

24.10. Una vez conciliados todos los elementos de los análisis de precios unitarios, el contratista lo turnará a la supervisión de la Dependencia anotando en la bitácora de los trabajos la fecha de dicho envío, para que en caso de ser procedentes y de no exceder el monto contratado sean aprobados por este último.

Nota: Se solicita que los costos de los insumos sean los de la fecha de la Licitación, con objeto de incorporar el concepto de trabajo nuevo al tabulador de la Licitación y en los ajustes de precios que se soliciten en el transcurso de la obra no sea necesario tomar consideraciones especiales.

25. Escalatorias.- Las partes acuerdan que los incrementos o decrementos de los costos de los insumos, serán calculados con base a los relativos o el índice que determine la Secretaría de Obras Públicas. Los precios de contrato permanecerán fijos hasta la terminación de los trabajos. El ajuste se aplicará a los costos directos, conservando constantes los porcentajes de indirectos y utilidad, originales durante el ejercicio del contrato para su aplicación será conforme al programa de ejecución pactado en el contrato o en su caso de existir atraso no imputable al contratista, con respecto al programa vigente. En los procedimientos anteriores, la revisión será promovida por la Secretaría de Obras Públicas a solicitud escrita del contratista, la que deberá ir acompañada de la documentación comprobatoria necesaria.

El procedimiento de ajuste a que se refiere esta cláusula únicamente podrá solicitarse por la contratista dentro de los treinta días naturales posteriores a la publicación de los índices del Banco de México relativos del mes correspondiente a la fecha de término del contrato. Si la solicitud de ajustes de precios no se presenta en el plazo indicado, o bien si no consta el registro de ingreso por la Secretaría de Obras Públicas, o bien no se acompañe la totalidad de la documentación comprobatoria descritas en los incisos siguientes, el Municipio no está obligado a erogar cantidad alguna por concepto de ajustes de precios (escalatoria) El contratista se obliga a presentar la solicitud de escalatoria dirigida al Director de Construcción del Municipio de Guadalajara misma que deberá ser acompañada de la documentación comprobatoria siguiente:

25.1. Solicitud dirigida al Director de Construcción.

25.2. Programa vigente de la obra autorizado.

25.3. Índices que determine la Secretaría de Obras Públicas con base a los índices del Banco de México;

25.4. Explosión de insumos escalados;

25.5. Matrices escaladas;

25.6. Comparativa de estimación de los precios de consumo y precios escalados en formato proporcionado por la Dirección de Construcción con la información solicitada (impreso y en disco compacto)

25.7. Haber finiquitado la obra administrativamente conforme a lo estipulado en la cláusula trigésima segunda del contrato.

26. El acto de presentación y la apertura de proposiciones será presidido por el servidor público que designe la **COMISIÓN**, quien será la única autoridad para aceptar o desechar cualquier proposición de las que se hubieren presentado en los términos del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.; Si no se recibiesen proposiciones o las presentadas fueran rechazadas por improcedentes, se declarará desierto.

	<p>Secretaría de Obras Públicas Licitación OPG-CONACULTA-EQP-LP-C15- 222/10</p>	<p>DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN</p>
---	--	---

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El no entregar toda la documentación como se describe, será motivo para desechar la propuesta en la revisión posterior al acto de apertura.

Nota 1.- Cuando existan razones técnicas o económicas, debidamente fundadas, el Municipio de Guadalajara a través de la Secretaría de Obras Públicas de Guadalajara, podrá aumentar, reducir o cancelar algunos de los conceptos señalados en el documento no. 5, lo cual no justificará reclamación alguna por parte del contratista, con relación a los conceptos modificados.

Nota 2.- Cuando existan razones técnicas o económicas, debidamente fundadas, el Municipio de Guadalajara a través de la Secretaría de Obras Públicas, podrá modificar algunas de las especificaciones de los conceptos señalados en el documento no. 5 en cuanto al costo de los materiales y sus insumos, mano de obra y sus rendimientos, maquinaria y sus rendimientos y herramienta en su porcentaje; se determinará sobre el mismo Procedimiento de Contratación establecidas en la propuesta y en el pliego de requisitos de la Licitación respectivo.

Nota 3.- El contratista tomará en cuenta que esta es una obra de beneficio a la comunidad y deberá de considerar a los vecinos extremando las condiciones de seguridad para todos ellos.

A T E N T A M E N T E
NOMBRE DE LA EMPRESA

REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA